



AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA (ALMERÍA)

Expediente nº: 2024/405100/900-025/00001

Procedimiento: Constitución de Bolsa de Trabajo por Concurso-Oposición (Personal Laboral Temporal)

Asunto: Socorristas

Documento firmado por: *Alcaldesa, Secretario Interventor*

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 49.2026

A la vista de los siguientes antecedentes:

PRIMERO. Por Resolución de Alcaldía n.º 88/2024, de 25 de junio de 2024, se aprobó la constitución de la bolsa de trabajo para cubrir las vacantes temporales del puesto de Socorrista de este Ayuntamiento, integrada por cinco aspirantes ordenados conforme a la puntuación obtenida en el proceso de concurso-oposición convocado por Resolución de Alcaldía de 21 de mayo de 2024.

SEGUNDO. Por Resolución de Alcaldía n.º 44/2026 se aprobó, por razones de urgencia debidamente motivadas, la apertura de un plazo extraordinario de cinco (5) días naturales para la presentación de solicitudes de incorporación a la citada bolsa, ante la imposibilidad de atender las necesidades del servicio con los aspirantes integrantes de la misma —por no disponibilidad de los llamados— y la inminencia de la apertura de la piscina municipal.


TERCERO. La referida Resolución n.º 44/2026 fue publicada en el tablón de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento el día 10 de junio de 2026, iniciándose en consecuencia el cómputo del plazo extraordinario de presentación de solicitudes, que finalizó el día 15 de junio de 2026.

CUARTO. Dentro del plazo conferido ha tenido entrada en el Registro General de este Ayuntamiento la siguiente solicitud de incorporación a la bolsa de trabajo de Socorristas:

- **Doña María Solvas Fuentes**, con DNI 782****-C, registro de entrada n.º 200, de fecha 11 de junio de 2026 (09:49:05 horas).

QUINTO. Verificada por la Secretaría-Intervención la documentación presentada, se constata que la solicitante aporta solicitud de incorporación, currículum vitae y copia de la titulación, acreditando hallarse en posesión de titulación académica suficiente —Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (ESO) y Bachillerato— y del Curso de Socorrista Acuático en vigor, con una carga lectiva de 180 horas, expedido por la Escuela Nacional de Formación Aquatic SOS al amparo del Decreto 485/2019, de 4 de junio, por el que se aprueba el Reglamento Técnico-Sanitario de las Piscinas de Andalucía. En consecuencia, la solicitante reúne los requisitos de capacidad y titulación exigidos en la base 2.ª de las bases reguladoras de la convocatoria y en la Resolución de Alcaldía n.º 44/2026.

Código Seguro De Verificación	oTMxKhgPIGdU0EddTwuZEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Manuel Tello Tudela - Secretario Interventor Ayuntamiento de Huecija Ana Maria Vizcaino Amat - Alcaldesa Ayuntamiento de Huecija	Firmado Firmado	26/06/2026 12:24:40 26/06/2026 12:24:07
Observaciones		Página	1/3
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oTMxKhgPIGdU0EddTwuZEQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA (ALMERÍA)

Examinada la documentación obrante en el expediente, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) y h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en los artículos 11 y 55 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en las bases reguladoras de la convocatoria y en la propia Resolución de Alcaldía n.º 44/2026,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la relación definitiva de nuevos integrantes de la bolsa de trabajo de Socorristas, incorporados en virtud de la Resolución de Alcaldía n.º 44/2026, que por reunir los requisitos de capacidad y titulación exigidos queda constituida por la siguiente aspirante:

- **Doña María Solvas Fuentes** (DNI 782*****-C) — Registro de entrada n.º 200, de 11 de junio de 2026.

SEGUNDO. La aspirante relacionada en el apartado anterior se integra en la bolsa de trabajo a continuación y con carácter subordinado respecto de los aspirantes ya incluidos por la Resolución de Alcaldía n.º 88/2024, de modo que únicamente será llamada una vez agotada la relación de aspirantes vigente. En consecuencia, el orden de prelación y de llamamiento de la bolsa de trabajo de Socorristas queda establecido del siguiente modo:

- **Puestos 1 a 5:** aspirantes incluidos por la Resolución de Alcaldía n.º 88/2024, de 25 de junio de 2024, en su orden de prelación.
- **Puesto 6:** Doña María Solvas Fuentes (DNI 782*****-C).

TERCERO. Notificar la presente resolución a la interesada, con indicación de los recursos procedentes.

CUARTO. Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento, debiendo la bolsa de trabajo quedar permanentemente actualizada en esta última.

QUINTO. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Alcaldía en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación o publicación, sin perjuicio de que las personas interesadas puedan ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro De Verificación	oTMxKhgPIGdU0EddTwuZEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Manuel Tello Tudela - Secretario Interventor Ayuntamiento de Huecija	Firmado	26/06/2026 12:24:40
	Ana Maria Vizcaino Amat - Alcaldesa Ayuntamiento de Huecija	Firmado	26/06/2026 12:24:07
Observaciones		Página	2/3
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oTMxKhgPIGdU0EddTwuZEQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA (ALMERÍA)

Código Seguro De Verificación	oTMxKhgPIGdU0EddTwuZEQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Victor Manuel Tello Tudela - Secretario Interventor Ayuntamiento de Huecija	Firmado	26/06/2026 12:24:40	
	Ana Maria Vizcaino Amat - Alcaldesa Ayuntamiento de Huecija	Firmado	26/06/2026 12:24:07	
Observaciones		Página	3/3	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oTMxKhgPIGdU0EddTwuZEQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			